

**Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as
en el proceso de selección para la contratación de
un/a Programador/a Web (ref. 03-2020)**

Vicente J. Domingo García, como Presidente del Tribunal Evaluador del proceso selectivo para la contratación de un/a Programador/a Web (ref. 03-2020), una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, subsanaciones y/o reclamaciones frente al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as,

HAGO CONSTAR

Que, según aparece reflejado en el acta de la reunión mantenida por el Tribunal Evaluador el 24 de julio de 2020, una vez analizadas las alegaciones, subsanaciones y/o reclamaciones recibidas, se ha acordado que los/as aspirantes **admitidos/as y excluidos/as definitivamente** en este proceso de selección sean los siguientes:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE	DNI
Marco Cervera, Borja	***8335**
Mayans Roca, Vicent	***4534**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Los motivos de exclusión se identifican mediante un código numérico. Si algún/a aspirante presenta varios, éstos vienen separados por guiones:

NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
Gómez Granero, Eric	***5736**	3.1
Sáez Alcañiz, Manuel	***1214**	3.1 - 3.3 - 4.1 - 5.1

En las tablas siguientes se especifica el significado de cada uno de los códigos numéricos con los que se identifican los diferentes motivos de exclusión:

0	No presenta ningún documento para justificar el cumplimiento de los requisitos indispensables exigidos en las bases de esta convocatoria. Asimismo, no ha abonado los derechos de examen ni ha demostrado que esté exento/a de hacerlo.
----------	---

1	DNI (este documento se debe presentar fotocopiado por ambas caras)
1.1	No presenta copia del DNI o NIE.
1.2	La copia del DNI o NIE presentada no incluye ambas caras.

2	TITULACIÓN ACADÉMICA
2.1	No presenta copia de la titulación académica exigida en las bases, o el documento que presenta no justifica adecuadamente estar en posesión de dicha titulación.
2.2	La titulación académica presentada no es equivalente a la exigida en las bases.

3	EXPERIENCIA PROFESIONAL
3.1	No acredita la experiencia profesional exigida para participar en este proceso selectivo.
3.2	No presenta el Informe de Vida Laboral.
3.3	No presenta contratos de trabajo con sello y/o firma de la empresa, ni documento o certificado acreditativo del/los puesto/s ocupado/s, así como de las funciones desempeñadas.
3.4	En el caso de la experiencia profesional adquirida por cuenta propia, no presenta contrato/s de prestación de servicios o documentos similares para justificar que cumple con la experiencia profesional exigida para participar en este proceso selectivo.

4	DERECHOS DE EXAMEN
4.1	No presenta el justificante del abono de los derechos de examen.
4.2	No justifica correctamente la exención del abono de los derechos de examen porque no presenta certificación de ser demandante de empleo (DARDE).
4.3	No justifica correctamente la exención del abono de los derechos de examen porque no acredita un grado de discapacidad igual o superior al 33% mediante copia del correspondiente certificado oficial en vigor.

5	IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN
5.1	No presenta el impreso de autobaremación.
5.2	El impreso de autobaremación no está firmado en la totalidad de las hojas presentadas.
5.3	El impreso de autobaremación no está completo.
5.4	El impreso de autobaremación no está correctamente cumplimentado
5.5	El impreso de autobaremación presentado es ilegible

Asimismo,

INFORMO

Que, se ha acordado la publicación de estos listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Portal de Empleo de Divalterra en el día de hoy, viernes 24 de julio de 2020.

Que la prueba de evaluación correspondiente a la fase 7 de esta convocatoria, que tendrán que realizar los/as aspirantes admitidos/as definitivamente, se celebrará el **jueves 30/07/2020 a las 9:00 h. en las oficinas de Divalterra, situadas en la calle Avellanas, 14-1º, 46003-Valencia.**

Es imprescindible que vengan provistos de **mascarilla** para poder acceder al edificio y a las dependencias de la empresa. Asimismo, y tal como se indica en las bases de la convocatoria, deberán presentar su **DNI original o documento equivalente** para acreditar su identidad frente al tribunal.

Para cualquier consulta que los/as aspirantes deseen realizar sobre el proceso deben enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **oferta032020@divalterra.es** Ésta es la única vía de comunicación con el tribunal, de modo que no se atenderán las consultas que se reciban por otros medios.

Lo que hago constar en València, a la fecha de la firma.

Vicente J. Domingo García
Presidente del Tribunal Evaluador